



DECRETO N° 670

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega (VGA eventos) impreso con fecha 12 de Febrero de 2019; el ordinario N° 02-00235/19, de fecha 14 de Febrero de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0265, de fecha 12 de Febrero de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria CM-016/19, de fecha 09 de Febrero de 2019; el ordinario N° 05/2019, de fecha 30 de Enero de 2018, de la Dirección de Tránsito al Administrador Municipal; la declaración jurada de inhabilidades, suscrita por el proveedor don Jorge Ricardo Vega Vega, de fecha 29 de Enero de 2019; correo de fecha 15 de febrero y 29 de marzo de la Dirección de Asesoría Jurídica, con observaciones; Certificado de deuda de don Jorge Ricardo Vega Vega y Detalle de Convenio N° de Resolución 1755 de la Tesorería General Regional; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de Noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:


1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco de la empresa Jorge Ricardo Vega Vega, rol único tributario N° con domicilio en para lo siguiente:

| ID | Producto | Precio unitario | Cantidad | Total |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 993002 | Arriendo de carpas y toldos equipados para funcionamiento e instalación de personal para Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019 en Plaza Gabriel González Videla a contar del 20/02/2019 hasta el 05/04/2019 y en Estadio La Portada a contar de 26/02/2019 hasta el 05/02/2019. | \$ 15.126.050 | 1 | \$ 15.126.050 |
| Total convenio | | | | \$ 15.126.050 |
| IVA (19%) | | | | \$ 2.873.950 |
| TOTAL | | | | \$ 18.000.000 |


2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a la Dirección de Tránsito, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.999, área de gestión 1-1-1.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que si bien presente instrumento produce efecto respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Departamento de Adquisiciones.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes

RJJ/CSA/MPVV/VBV

